



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Los reyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los de más pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pugne de las mismas; pero los de interés particular saldrán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admnr. del BOLETÍN, D. Juan Díaz, Daoiz y Velarde, n.º 23, 2^o, sin cuya orden éste no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín Oficial».

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Noviembre).

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE SANTANDER.

REEMPLAZOS

Circular n.º 89.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que se relacionan á continuación de esta circular, inmediatamente que reciban esta ordenanán á los individuos que también se relacionan vecinos de los mismos, se presenten el dia 14 del actual en la Zona de Reclutamiento de esta ciudad para ser destinados á Ultra mar.

Santander 8 de Noviembre de 1895.

El Gobernador,

Antonio Bastan y Goñi.

Relacion que se cita

Santander, Manuel Alvarez Poó.
Rivamontan al Mar, Nicasio Gómez Diaz.
Castro Urdiales, Nicolás Luna Mazon.

Luciano Arredondo Aguilera.
Puente Viesgo, Dimas Revuelta Bustillo, Enmedio, Ciriaco Rodriguez Gonzalez.
Liendo, Bernabé Bollado Batide.
Reocin, Manuel Conde Martín.
Cabezon de la Sal, Baldomero Fernandez Olavarrieta.
Santiurde de Toranzo, Antonio Soto Ortiz.
Villaverde de Trucios, Teodoro Aguerrita Canales.
Valdàliga, Ruperto Bárcena.
Cieza, Pedro Ceballos Solar.

Número 6.054

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. José Santiago Riva, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 40 pertenencias con el nombre de «María del Milagro», de mineral de carbon, al sitio que llaman Alsedo, término del lugar de Barriopalacio, Ayuntamiento de Anievas, que linda Saliente, Poniente y Norte terreno comun y prado de Celedonio Palacios. Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo existente al pie de la cerradura del prado de Celedonio Palacios y se medirán 200 metros al Norte, 600 al Sur, 300 al Este y 200 al Oeste con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el dia 15 de Octubre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 15 de Octubre de 1895.

A. de Odriozola.

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los yantaprestos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 céntimos linea. En los te prendadas á 40 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

Número 6.055

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. José R. Cereceda, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Laureana», de mineral de hierro, término del lugar de Hoznayo, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que linda al N. mina «Rosalina», al S. camino vecinal que se dirige á Entrambasaguas, al E. minas «Chirteras» y al O. una «Cañon».

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon ó ángulo Sur Este de la mina «Cañon» y se medirán 400 metros al N. de esta al Este 300 la 2.^a; de esta al Sur 400 la 3.^a, y midiendo otros 300 metros al Oeste se tendrá el punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en el dia 28 de Octubre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 28 de Octubre de 1895.

A. de Odriozola.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Expropiaciones

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este distrito.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Francisco Perez Gutierrez, vecino de Cabezon de la Sal, como Director gerente de la «Sociedad Salinera Cantábrica», la expropiación forzosa de terrenos particulares pertenecientes á don Fernando Izquierdo, don Clemente García, don Gumersindo Roldan y don Manuel Cueto Sanchez, en el sitio denominado la Pradera de Navas del término de Cabezon de la Sal, hallándose comprendidos dichos terrenos dentro de la demarcación de la mina «Fortuna» número 4007 y «Demasía á Fortuna» número 5685, para cuya labor se precisa su ocupación á juicio del solicitante, la persona que se considere perjudicada con la concesión de referencia puede presentar su reclamación en este Jefatura de minas, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en esta Dependencia el expediente presentado por el interesado.

Santander 9 de Octubre de 1895.

A. de Odriozola.

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este distrito.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Simon Fernandez, vecino de Castro-Urdiales, la expropiación forzosa de un terreno communal localizado en el sitio denominado las mises del término de Oton, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, y comprendido dentro del terreno demarcado á la mitad de hierro titulada «La Gobernua» número 4258 de nueve hectáreas de extensión superficial para cuya explotación se necesita la expropiación del terreno communal que comprenden las hectáreas señaladas en el pliego de demarcación con los números 1., 2.^a, 3.^a y 6.; la persona que se considere perjudicada con la concesión de

referencia, puede presentar su reclamación en esta Jefatura de minas, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, estando de manifiesto en esta Dependencia el expediente presentado por el interesado.

Santander 21 de Octubre de 1895.

A. de Odirozola

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

El préstamo de carreteras provinciales

En la ciudad de Santander à treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las doce de la mañana, se constituyeron en el salón de sesiones de la Excmo. Diputación provincial, bajo la presidencia de don Juan José de Orbe, Vicepresidente de la Comisión provincial, por delegación del señor Gobernador civil de la provincia, los señores don José Suárez Quirós y don Eduardo Tellez, designados por la Comisión provincial, con objeto de verificar el sorteo de cincuenta acciones de carreteras provinciales de Santander, conforme al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de veinte de Setiembre último y en la «Gaceta de Madrid» de veintitres del mismo mes.

Leídos los documentos oportunos, y previo el recuento de los números de las acciones sin amortizar del que resultó no faltar ninguno, se depositaron en una urna, de donde se entregaron por el orden que á continua- ción se expresa las papeletas que contienen los siguientes: cincuenta y uno, mil quinientos nueve, nuevecientos doce, dos mil quinientos ochenta y uno, doscientos veinte, trecientos trece, mil ciento noventa, ciento cincuenta y dos, mil seiscientos noventa y seis, setenta y ocho, mil nuevecientos cincuenta y nueve, mil seiscientos ochenta y cuatro, mil quinientos sesenta, seiscientos cuarenta, de mil seiscientos treinta y cuatro, mil quinientos sesenta y ocho, ochocientos cincuenta mil trescientos sesenta y cinco ciento cuarenta y cuatro, mil nuevecientos ochenta y cinco, dos mil doscientos treinta y cinco, mil cuatrocientos setenta y nueve, dos mil cinco dos mil ciento noventa y seis, dos mil trescientos veintiocho, dos mil cuatrocientos setenta y tres, dos mil ciento treinta y dos, mil doscientos diez y ocho, nuevecientos cuarenta y tres, ciento ochenta y seis, dos mil doscientos sesenta y siete, mil setecientos, mil ciento cuarenta y cinco, ciento diez y ocho, mil doscientos setenta y seis, mil trescientos cinco, mil seiscientos cuatro, mil ciento cuarenta y seis, trescientos ocho, mil ciento veinticuatro, mil ochocientos cuarenta y tres, dos mil ciento ochenta y seis, mil ciento ochenta y cinco, dos mil quinientos veintisiete, dos mil trescientos seis, dos mil quinientos cuarenta y seis, trescientos treinta y uno, nuevecientos cuarenta y uno, mil seiscientos sesenta y ocho y dos mil doscientos trece.

Resultando conformes los apuntes tomados, según se respondía se acordó que se publicara en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de la provincia el resultado del sorteo para los efectos oportunos.

Y se dió por terminado firmando esta acta todos los señores presentes y yo el Secretario accidental que certifico.—J. J. de Orbe.—José Suárez Quirós.—Eduardo Tellez.—Javier de la Revilla.

Providencias judiciales

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que pendan en este Juzgado, promovidos por el Procurador Urrutia á nombre de don César Hermosa, Magistrado, vecino de Barcelona, como marido de doña Serafina Zarauz, contra doña Julianita de la Cavada Molino, de esta vecindad, y su hermano don Luis, ausente en ignorado paradero, en reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, se rematarán el dia treinta de Noviembre próximo venidero, á las diez de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes:

Pesetas

1. Un segundo piso y la bodega interior junto á la puerta de entrada de la casa, sita en la calle de la Ruyusera, de esta villa, señalada con el número cuarenta, compuesta toda la casa de dicha bodega interior, otra exterior, piso principal, segundo y desvan y una azotea al Sur del edificio el cual linda frente dicha calle, izquierda casa de herederos de don Santiago Cavada, espalda calle de Revellon, y derecha casa de don Lorenzo Castillo, tasado con la obra nueva ejecutada á la trasera en 5900
2. Un desvan sobre la finca anterior y con los mismos linderos, tasado con la obra nueva ejecutada á la trasera en 3000
3. Una casa sita en dicha calle de la Ruyusera contigua y á la parte del Saliente de la casa antes deslinizada, consta de gabinete con alcoba, un cuarto interior y escalera de salida independiente, linda frente dicha calle, espalda calle de Revellon, izquierda casa de Ramon Bruno y derecha la antes deslinizada, tasada con la obra nueva ejecutada á la trasera en 3000
4. Un terreno á maíz en el sitio de los Molinos, de este término que mide ocho áreas y setenta y tres centiáreas, linda al Este carretera del comun, Sur Feliciano Gonzalez, Norte Manuel Fuentevilla y Oeste el cauce, en 475
5. Otro terreno en el sitio de Cuesta del Sur también de este término, que mide once áreas setenta y cuatro centiáreas, linda al Este Ramon Tagle, Norte Emeterio Gonzalez, Oeste Antonio Sauvaje y Sur José Crespo, tasado en 90
6. Un prado en el sitio de Obin, jurisdicción de esta villa, que

Pesetas

- mide nuevo áreas setenta centiáreas, linda al Este Pablo Carasa, Sur Joaquín Zabala, Oeste Juana Cavada y Norte Casimiro Laya, tasado en 150
7. Un terreno á maíz en el sitio del Secar, de la misma jurisdicción que la anterior, que mide cinco áreas ochenta y dos centiáreas, linda al Sur carretera, Este Alejandro Gándara, Norte y Oeste Antonio Fuica, tasado en 150
8. Un terreno á maíz en el sitio del Secarillo, de la propia jurisdicción, de cabida dos áreas cuarenta y dos centiáreas, linda al Este Miguel Alvo, Sur camino público, Oeste Antonio Fuica, y Norte Agustín Gutierrez, tasado en 39
9. Un prado en el sitio del Tordo, de este término municipal, que mide cuatro áreas ochenta y cinco centiáreas, linda al Sur María Castillo, Este herederos de don Andrés de Rozas, Norte Vicencio Izquierre y Oeste Juana Bustío, tasado en 75
10. Un terreno á maíz en el sitio de Ortesin, del mismo término que el anterior, de cabida tres áreas ochenta y ocho centiáreas, linda al Este Antonia Sierra, Sur Jacobo Carasa, Oeste Eduardo del Hoyo y Norte herederos de Ramon Mollinedo, tasado en 60
11. Un terreno en el sitio de Talamou, de esta villa, que mide cuarenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas, linda al Sur camino público, Este Cándido Bustamante, Oeste Pablo Lopez y Norte Cipriano Palacio, tasada en 225
12. Un prado dentro del Fuerte del Rastillar, de esta villa, de trece áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda Norte Manuel Carrasa, Sur Matías Castillo, Oeste el mar y Este Manuel Alvarado en 125
13. Un monte en el barrio de Tarrueza, sitio de la Maza, término municipal de Laedo, de cabida once áreas sesenta y cuatro centiáreas, linda al Este José Cavada, Sur carretera, Oeste Manuel Alvarado y Norte José Maza, en 150
14. Un terreno en el sitio del Condenado, del mismo término, que mide cinco áreas ochenta y dos centiáreas, linda al Norte Santos Nates, Este Ramona Herrera Sur y Este Manuel Urguiaga tasado en 45

Pesetas

15. Un monte en el sitio de Monillo de esta villa, que mide trece áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda al Este camino público, Sur terreno del comun, Oeste Ramon Ulacia y Norte Jerónimo Canales, tasado en 150

16. Un terreno en Carralijo también de esta villa, que mide once áreas sesenta y cuatro centiáreas, linda al Norte camino público, Este Fernando Pardo, Sur el arroyo y Oeste Francisco Clemente, tasado en 190

17. Una casa con cuadra y habitación alta en el barrio de las Llamas del pueblo de San Miguel de Aras, Ayuntamiento de Voto su cabida cincuenta y seis centiáreas, linda al Norte y Este Capellania de Ramos, Sur servicio público y Oeste, Gonzalo Rozastasado en 550

18. Una casa en la carretera del mismo pueblo y Ayuntamiento que la anterior su cabida cincuenta centiáreas con un huerto de un área sesenta y una centiáreas, linda al Norte Tomás Sisniega, Sur y Este carretera y Oeste Pedro Bringas, tasado en 420

19. Una tierra en la mies del Campo de dicho San Miguel su cabida once áreas cincuenta centiáreas, linda al Norte Rafael Pardo, Sur Agustín Pardo, Este carretera y Oeste Manuel Cagigas, tasada en 75

20. Un prado en el Molino del propio San Miguel su cabida veintiún áreas sesenta y siete centiáreas, linda al Norte Juan Pardo, Sur y Este Juan del Rio y Oeste Teresa Diaz, tasado en 96

Total pesetas 14.965

A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación que para tomar parte deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, estando los autos de manifiesto en la Escrivaría para que puedan enterarse de los particulares que querían.

Dado en Laredo á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Baldomero Saez Sanchez, P. S. M., Patricio Ruiz Bravo.

Imp. de la Viuda de S. Atienza

Calle de Lope de Vega, 4,

SANTANDER.

Nombre Ayuntamiento	Pueblo del monte.	á que pertenece.	Número de esté- reos.....	Tasa- ción. — Ptas.	modo de verificar: el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Pasto para el ganado de uso propio.			Suma de las tasaciones. Pesetas.
							Clase de, Día y hora aprovechamiento.	Objeto. Nota.	de la con- cesión. subasta	
							Pri- mero aprovechamiento.	Segundo aprovechamiento.	Tercer aprovechamiento.	
Lienzo	Dujo, Hoyones y Murujal	Mediauedo, Arroyo y otros	300 Roble	300 Entressaca de piezas menores de 35 centímetros de circunferencia de los mal configurados	Rozadía: N. Pradoloya, E. río Ebro, S. arroyo y O. Horna » » »	3 Hogares GRATUITA Idem Idem Idem	600 » » »	480 » » »	780 » » »	31 » » »
Idem	La Dehesa	Bimón	» » »	600 Muertes y rotadas	Hijedo: N. Reuedo, E. Pinatero, S. Riconcho y O. aguilera » » »	3 Hogares GRATUITA Idem Idem Idem	750 » » »	600 » » »	36 » » »	36 » » »
Idem	La Mata	Idem y Llano	» » »	40 Poda y muertas	Valdetejé: N. y O. sierras, E. arroyo y S. río Ebro » » »	2 Idem Idem Idem	30 » » »	24 » » »	64 » » »	64 » » »
Idem	Hijedo	Rencido, B. mon, Llano y otros	600 Roble	60 Corte por el pie de 9 robles secos inmaduros	Dehesa » » »	3 Idem Idem Idem	300 » » »	240 » » »	370 » » »	12 » » »
Idem	Dehesa y Múñeca	Bastauz	40 Idem	70 Idem de 8 hayas id. id.	Horcados » » »	3 Idem Idem Idem	15 » » »	12 » » »	12 » » »	12 » » »
Lienzo	La Dehesa	Llano	60 Idem	40 Poda y limpia	Dehesa: N., S. y O. sierra y E. Renedo » » »	2 Idem Idem Idem	37 » » »	30 » » »	70 » » »	70 » » »
Idem	Idem	Idem	70 Haya » » »	» » »	Renedo » » »	2 Idem Idem Idem	37 » » »	30 » » »	156 » » »	156 » » »
Idem	Cuesta y Dehesa	Renedo	40 Roble	» » »	» » »	» » »	195 » » »	195 » » »	195 » » »	195 » » »
Idem	La Dehesa	Villanueva	» » »	» » »	» » »	» » »	219 » » »	174 » » »	174 » » »	174 » » »
Reinosa	Canal, Matorral y Grajera	Reinosa y Morancas	» » »	320 Haya y arbustos	320 Entressaca de haya de 30 centímetros de circunferencia de los mal configurados	3 Hogares GRATUITA Idem Idem Idem	1350 » » »	1080 » » »	1680 » » »	1680 » » »
San Miguel de Aguayo	Cuesta Lechosoy Dehesa	Santa María y Santa Olalla	» » »	80 Idem Idem	320 Idem	3 Idem Idem Idem	18 de Octubre á las once » » »	18 de Octubre á las once » » »	18 de Octubre á las once y media » » »	18 de Octubre á las once y media » » »
Idem	Carbajal	Al Ayuntamiento	» » »	200 Idem idem	200 Idem	3 Idem Idem Idem	Idem idem idem	Idem idem idem	Idem idem idem	Idem idem idem
Idem	Idem	Idem	» » »	60 Idem idem	60 Idem	3 Subasta Subasta Subasta	» » »	» » »	» » »	» » »
Idem	Idem	Idem	» » »	40 Idem idem	40 Idem	3 Idem Idem Idem	Idem idem idem	Idem idem idem	Idem idem idem	Idem idem idem
Idem	Idem	Idem	» » »	6 Varas avellano	150 Entressaca de piezas menores de 30 centímetros de circunferencia	3 Hogares GRATUITA Idem Idem Idem	120 » » »	120 » » »	120 » » »	120 » » »
Santurde de Reinosa	Dueros, Montabiliz y Pedruccos	Rioseco	» » »	120 Haya y arbustos	Muertes y rotadas y matorras de arbustos	3 Hogares GRATUITA	285 » » »	285 » » »	285 » » »	285 » » »
					Montecío: N., S. y O. sierras, y E. Labrada					

Nombre del Ayuntamiento	Pueblo	Número de esterres	a que pertenece.	Especie.	Tasación.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Plazo para el ganado de uso propio.		Clase de la concesión.	Día y hora de la subasta.	Prestación para el ganado de uso propio.		Suma de las tasaciones.
							Mes	Pesetas.			Extension Pesetas.	Tasación Pesetas.	
Santiurde de Reinos	Dueros, Montabiliz y Pedrazos	2 Varas avellano	Rioseco	80	Entressaca de pieles menores de 30 centímetros de circunferencia	Pedruecos: N., S., O. sierras y E. prados particulares	1 Subasta	»	21 de Octubre á las once	»	»	80	
Idem	Grajera y Rozadío	400 Haya	Lantueno	400	Entressaca de pieles menores de 35 centímetros de circunferencia de los mal configurados	La Laguna y Fuente del Mato: N. río de Santurde, E. valleja de Arenales, S. y O. sierra	3 Hogares	Gratuita	»	Id. á las once y media id.	»	460	
Idem	Cortes	2 Varas avellano	Santiurde	80	Entressaca de pieles menores de 30 centímetros de circunferencia	Valdecerezo: N., E., S. y O. sierra	1 Subasta	»	Id. á las once y media id.	»	»	80	
Idem	Idem	200 Haya y arbustos	Idem	200	Muertas y rodadas y matarrasa de arbustos	Rozadic: N. y S. sierras, E. río y O. Braña	3 Hogares	Gratuita	»	Id. á las once y media id.	»	72	
Idem	Idem	2 Varas avellano	Idem	80	Entressaca de pieles menores de 30 centímetros d. q. q. circunferencia	Horcada: N. fincas particulares, E. y S. sierra y O. monte de Rioseco	1 Subasta	»	Idem id. á las doce	»	»	80	
Idem	Dehesa y Fuenteborne	120 Haya y arbustos	Soinballe	120	Podá de haya y matarrasa de arbustos	Hoyuelo: N., E., S. y O. sierra	3 Hogares	Gratuita	»	Id. id. á las doce y media	»	30	
Idem	Idem	2 Varas avellano	Idem	80	Entressaca de pieles menores de 30 centímetros de circunferencia	Encima Las Tierras: N., E., S. y O. sierras	1 Subasta	»	Id. id. á las doce y media	»	»	150	
Idem	Arroyal Hornedo	»	Cameda Castrillo	»	»	Hornedo	3 Hogares	Gratuita	»	Idem	»	95	
Idem	Dehesa	»	Cuena	30	»	Bancalón: N. río Ebro. E. El puebló, S. y O. fincas particulares	2 Idem	»	Idem	»	»	95	
Idem	Dehesa y Matorra	60 Haya	Hojyos	60	Corta l'or el pié de 33 troncos secos	Setasej	3 Idem	»	Idem	»	»	33	
Idem	La Tabla Monte Alto	»	Mata de Hoz Mata porquera	40 Roble	»	»	3 Idem	»	Idem	»	»	41	
Idem	Mata ó Somata Matorra Alta	»	Mata repudio Olea	80 Roble	»	»	3 Idem	»	Idem	»	»	41	
Idem	Idem	100 Idem	Tabla y Brígida Quintana	100	Entressaca de pieles menores de 30 centímetros de circunferencia de los mal configurados	Todo el monte	2 Idem	»	Idem	»	»	162	
Idem	Idem	190 Idem	Los Mazos: N. y O. Izara; E. y S. sierras	»	»	»	2 Idem	»	Idem	»	»	76	
Idem	Idem	190 Idem	Corralón: N. y E. fincas, S. Cenana y O. río	»	»	»	3 Idem	»	Idem	»	»	122	
Idem	Idem	52	»	»	»	»	3 Idem	»	Idem	»	»	42	